

La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXVIII

Precios de suscripcion.
En Almería 6 rs. al mes anticipados.—
Fuera franco de porte, por un trimestre 20
reales.—Para el Extranjero y Ultramar,
un trimestre 40 reales.

Domingo 29 de Mayo de 1897.

Precios de insercion.
Anuncios a medio real linea en la 4.
plana.—Anuncios religiosos y Comunicados
en la 3.ª plana a real linea.—Para los sus-
critores la mitad.

NUM. 8.120

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA

DEL DOCTOR DELGADO

Cura los padecimientos del estómago.
(Véase la cuarta plana.)

ASUNTOS VARIOS.

Sentencia

DICTADA POR LA AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE ANTEQUERA, EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA D. RICARDO PERIS MERCIER, POR EL DELITO DE ASESINATO DE D. MANUEL PALOMERO Y SU ESPOSA D.ª DOLORES GONZALEZ.

(Conclusion.)

11. RESULTANDO: que habiéndose encontrado en el despacho de Palomero la caja facturada en Granada, sin haber hecho explosión, se descompuso su mecanismo y analizadas las sustancias que contiene, resultaron ser fósforos en disposicion de inflamarse por el juego de las limas movibles y pólvora en cantidad de 800 gramos, bastante a producir la muerte de Palomero y su esposa con las mutilaciones en aquel observadas y destrozos reconocidos, viéndose además que en el envase de dicha caja así como en el de la facturada en Sevilla, que era idéntico, aparecian dos etiquetas ó rótulos con la direccion de las mismas, cuya parte manuscrita era en ambos de la misma mano, y guardaba perfecta analogía y semejanza, segun informe pericial, con algunas de las letras de los rótulos escritos por Peris en los libros del Registro de la propiedad de Archidona; hechos tambien probados.

12. RESULTANDO: que en el acto del juicio oral quedó plenamente demostrado que D. Ricardo Peris Mercier, entregó a José Peña la primera caja explosiva facturada en Granada para D. Manuel Palomero, que mandó a Francisco Ignacio Alvarez facturar en Sevilla segunda caja que recibió Palomero produciéndole la muerte tanto a él como a su esposa D.ª Dolores Gonzalez, que los dos testigos citados así como Salvador Martin, le han reconocido é inculcado por tales hechos, reconociendo así mismo los envases de ambas cajas; que la dueña de la Fonda de la Perla de Málaga D.ª Juana Pastoril, afirmó que Peris estuvo en dicha capital en el mes de Agosto y en otras varias ocasiones desde 1885, sin que a ninguno cupiese duda respecto a la personalidad del procesado, ni tampoco al joven Juan Bautista Roda.

13. RESULTANDO: que en el mismo acto del juicio oral y al ser interrogado por las partes el procesado D. Ricardo Peris expresó: que los resentimientos que mediaban entre D. Manuel Palomero y él, eran motivados por cuestion de interés particular de aquél en asuntos del Registro: que él no abrigaba animosidad alguna contra Palomero, puesto que habia renunciado por completo a sus antiguos amores con la doña Dolores Gonzalez, que no es cierto que fuese a Málaga con objeto de buscar quien le facturase una caja en Granada, que tampoco fué a Sevilla al mismo fin; que no tenia ni tiene conocimientos mecánicos, de fisica ni de quimica; que estuvo en Valencia desde el 15 de Diciembre último hasta los primeros de Enero del corriente año que regresó a Archidona; y por último sostuvo que los testigos que le han reconocido por el sugeto que les propuso y entregó las cajas explosivas para facturarlas, no los conoce ni los ha visto nunca.

14. RESULTANDO: que terminado el sumario elevado a esta Superioridad y abierto el juicio oral, el Ministerio público sostuvo como conclusiones definitivas las de que los hechos eran constitutivos de dos delitos de asesinato ejecutados en un solo acto, los que califica la circunstancia de premeditacion conocida, y otro de asesinato frustrado en la persona de D. Manuel Palomero de los que era responsable en concepto de autor el procesado D. Ricardo Peris y Mercier, concurriendo además de la calificativa expresada anteriormente, las agravantes de alevosia, haber ejecutado el delito por medio de explosión, y la de haber tenido lugar en la morada del ofendido, sin apreciar cir-

cunstancia alguna eximente ni atenuante, por lo que podia se impusiera a D. Ricardo Peris Mercier, por el doble asesinato de don Manuel Palomero y su esposa D.ª Dolores Gonzalez, la pena de muerte, con sus accesorias correspondientes, y por el asesinato frustrado de D. Manuel Palomero la de 16 años de cadena temporal con las accesorias a ella consiguientes, é indemnizacion de 12.000 pesetas al hijo de los interfectos.

15. RESULTANDO: que el representante de la acusacion privada, sostuvo tambien las anteriores conclusiones, bien que sin estimar la agravante de haberse cometido el delito en la morada del ofendido, y pidiendo 12.000 pesetas de indemnizacion.

16. RESULTANDO: que la defensa de don Ricardo Peris sostuvo que los hechos no constituian delito, y que de serlo no habia tenido participacion de ningun género en ellos su patrocinado, por lo que procedia su libre absolucion poniéndole en libertad y declarando de oficio las costas.

1.º CONSIDERANDO: que los hechos declarados probados en esta causa constituyen dos delitos: uno de doble asesinato en las personas de D. Manuel Palomero y su esposa D.ª Dolores Gonzalez, ejecutados en un solo acto y otro de asesinato frustrado en la persona del mismo D. Manuel Palomero calificadas ambas por la circunstancia de alevosia, toda vez que D. Ricardo Peris al concebir el pensamiento criminal, escogió los medios, modos y formas que tendian a asegurar por completo su ejecucion sin riesgo alguno para su persona, que pudiera proceder de la defensa que hiciera el ofendido, delitos comprendidos y castigados, el primero en el artículo 418 del Código penal, y el segundo en el 3.º y 66 con relacion al citado 418 de dicho Código, puesto que aunque el procesado proyectó, preparó y llevó a efecto un solo hecho, relativamente a los asesinatos consumados, habiéndolo ejecutado con alevosia evidente, en cuanto al D. Manuel, no cabe ni puede suponerse a la vez que no medió la misma alevosia en cuanto a la muerte de su esposa D.ª Dolores Gonzalez, efecto necesario del mismo hecho, por que lo contrario envolvería el absurdo de que una misma cosa podia ser y no ser al mismo tiempo, cosa imposible y en armonia con lo declarado por el Tribunal Supremo en sentencia de 18 de Junio de 1872.

2.º CONSIDERANDO: que apreciando en conciencia los datos sumariales, así como lo expuesto por los testigos, los informes de las partes, y todos los elementos probatorios acopiados durante la instruccion del proceso, y reproducidos con más ó menos extension durante el juicio oral, y eslabonados entre si los cargos que aparecen, se adquiere la certidumbre de que D. Ricardo Peris ha sido autor de los asesinatos de D. Manuel Palomero y de su esposa Doña Dolores Gonzalez, como tambien del asesinato frustrado del citado D. Manuel, demostrado como está, que Peris guardaba un odio profundo a Palomero y que en vez de responder a las provocaciones y ultrajes que éste le hizo en público, y de buscar reparacion a la ofensa, concibió el propósito de una venganza calculada y cobarde, preparando y remitiendo a Palomero la primera caja explosiva y más tarde la segunda como atestiguan sin dejar duda en el ánimo, lo declarado por los numerosos testigos que le han reconocido, y de cuyas personas hubo de valerse para llevar a cabo su propósito.

3.º CONSIDERANDO: que la persistente negativa del procesado a todos los hechos que se le imputan, en vez de inclinar el ánimo a su favor, convencen de su criminalidad, pues el que niega hechos evidentemente probados y pretende sin conseguirlo cobijarse tras la coartada, solo logra descubrir el velo tejido en meditacion reflexiva para asegurar la impunidad de su delito.

4.º CONSIDERANDO: que además de la circunstancia de alevosia que determina y dá nombre a los asesinatos consumados y al frustrado, concurre tambien la generica agravante de premeditacion conocida, puesto que se ejecutaron dichos delitos previa meditacion fria y reflexion serena del procesado, que calculó con tiempo suficiente su plan de agresion estudiándolo con madurez hasta sus menores detalles para realizarlo; y son tambien de estimar las agravantes de haber hecho uso el delincuente para la ejecucion del delito de un artificio

ocasionado a grandes estragos; y la de haberse cometido aquél en la morada del ofendido, sin que sea de apreciar circunstancia alguna eximente ni atenuante.

5.º CONSIDERANDO: que habiendo sido ejecutados los dos asesinatos consumados en un solo acto, procede hacer aplicacion del artículo 90 del Código, imponiendo en su grado maximo la penalidad correspondiente.

6.º CONSIDERANDO: que el responsable criminalmente de todo delito ó falta, lo es tambien civilmente, así como del pago de las costas procesales.

Visto los artículos 1.º, 3.º, 10.º, circunstancias 4.ª y 7.ª 11, 13, 18, 28, 47, 52, 53, 64, 66, 76, 82, regla 3.ª 90, 91, 121, 418 y demás de aplicacion del Código Penal, y los 141, 142, 239, 240, 741, 742, 916, 948, de la ley de Enjuiciamiento criminal.

FALLAMOS que debemos condenar y condenamos a D. Ricardo Peris Mercier como autor de dos delitos de asesinato consumados ejecutados en un solo acto, y de otro de asesinato frustrado con la circunstancia calificativa en ambas de alevosia y las agravantes genericas de premeditacion conocida, uso de artificio ocasionado a grandes estragos y haberse cometido el delito en la morada del ofendido, y sin ninguna otra eximente ni atenuante, por el primero de dichos delitos, a la pena de muerte, accesorias de inhabilitacion absoluta perpetua sino se hubiera remitido espresamente caso de indulto, de la pena principal, y por el segundo de dichos delitos a pena de 16 años de cadena temporal, accesorias de interdiccion civil durante la condena, é inhabilitacion absoluta perpetua, debiendo satisfacer al hijo de los interfectos la cantidad de 10 000 pesetas y al pago de todas las costas dede que se abrió el juicio oral y la tercera parte de las anteriores, declarándose de oficio las restantes. Se declara el comiso de los efectos del delito que se inutilizarán a su tiempo, y devuélvase a su dueño la maleta ocupada, remitase oportunamente esta causa al Tribunal Supremo a los efectos prevenidos. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

El crimen de Archidona.

Antequera 20.

(CONCLUSION.)

Defensa.

El letrado defensor dá principio a su discurso atacando la pena de muerte como contraria a las teorías científicas.

El presidente le llama la atencion sobre sus palabras, porque está discutiendo una ley.

—Hablo,—dice el defensor,—en el terreno de las ideas.

En el del derecho constituido, yo he aceptado la ley para demostraros la inocencia del supuesto reo, ó cuando menos, que si no puede probarse su inculpabilidad, tampoco está probada su culpabilidad manifiesta.

Para defender al acusado, pide el orador inspiracion y misericordia a la Virgen que aquél tiene sobre su lecho, añadiendo con este motivo que se ha intentado presentar al reo bajo aspecto distinto del suyo, pues es hombre de creencias religiosas.

—Yo os probaré,—dice el letrado,—que no existe la certeza absoluta que es condicion indispensable para imponer la última pena.

El defensor habla friamente y sin relieve ninguno. No es hombre de palabra fácil.

Dice que debe fiarse poco de la opinion pública, que en un principio creyó que se trataba de un suicidio, como lo prueba el hecho de que el padre de doña Dolores no quisiera enterrar a Palomero con su hija.

Los periódicos dieron la noticia como si se tratase de parricidio y suicidio.

¿Por qué cambió bruscamente la opinion? Por nada.

En el sumario, no se desliza contra Peris mas que la cobarde sospecha de un pariente de Palomero.

Desde aquel instante, todo se ha dirigido a perseguir datos y noticias para que la sospecha pareciese verdad, y se han abandonado los demás caminos.

Insiste en que no hay pruebas concluyentes, y en que lo que si está probado, es la

ausencia de Peris por la época en que ocurrió el hecho.

En el auditorio se nota bastante frialdad. Contra lo que es costumbre, el público se inclina más a la acusacion que a la defensa.

Dice el letrado defensor que las cajas encontradas en el despacho podian haber sido enviadas efectivamente por comerciantes.

Añade que todo pudo ser obra de la poca habilidad de Palomero en abrir una caja inofensiva para otro cualquiera, y tambien para él mismo cuando recibió la primera de las dos que le mandaron.

Sobre este punto insiste bastante el letrado, diciendo que puesto que Palomero abrió la primera caja y vió allí una cosa extraña, como abrió la segunda, que, segun afirman varios testigos, era igual?

Esto no pudo hacerlo sino con un propósito deliberado.

El orador pide que se le permita descansar algunos instantes.

La presidencia acuerda que se suspenda el acto por diez minutos.

Reanudada la audiencia, llama el defensor la atencion del tribunal sobre la circunstancia de que no se trata de un suceso en que el iniciador del pensamiento se encargue tambien de la ejecucion de los trabajos.

Detiéndose en una prolija y minuciosa descripcion de las cajas, para venir a decir que Palomero tuvo necesariamente que sospechar que la caja fuese un petardo.

Pasando luego de esta sospecha al conocimiento de que eran máquinas infernales, pudo concebir la idea de hacerla estallar por causa de las desavenencias que existian entre el matrimonio.

Despues desarrolla el letrado la hipótesis de que Palomero hubiese querido emplear las máquinas contra su suegro.

—El hecho,—añade,—de que vino a Antequera buscando dinamita, es indudable. Lo ha declarado aquí un amigo íntimo del médico.

Expone tambien la posibilidad de que la caja fuese enviada por los socialistas ó por otra cualquiera asociacion revolucionaria, puesto que se sabe que Palomero tenia cartas cifradas con signos extraños, y enemigos políticos contra quienes mas de una vez profirió amenazas.

Pudo ocurrir una de dos cosas; ó se la mandaron sus enemigos, ó él la pidió a sus compañeros para llevar a cabo un terrible propósito.

Quizá quiso examinar la caja pensando utilizarla contra su suegro, y una torpeza produjo la catastrophe.

Dice el defensor que no está probado que Peris sea el autor del crimen. Todo lo contrario; moral y materialmente, parece imposible que lo sea.

Relata los hechos que en apariencia acusan a Peris, y dice que su fundamento principal es la voz de la opinion pública, siempre mudable, y a veces dirigida por un chusco, en esta tierra clásica de la gracia.

Niega que fuese motivo de enemistad entre Peris y Palomero, el amor de doña Dolores, puesto que se sabe que Peris no quiso contraer matrimonio con ella.

Lo único bien demostrado en punto a enemistades, es la que alimentaba Palomero contra Peris, recrudescida por el asunto de la liquidacion de censos.

—Precisamente,—añade el orador,—esto quita validez a lo dicho por algun testigo que ha confesado su intervencion en el asunto como pariente de Palomero.

Aquí el letrado explica la conocida operacion de liquidar censos, elogiando al acusado por el escrito que presentó en cumplimiento de sus deberes.

Va rechazado las declaraciones de otros testigos, y se funda en la humilde condicion social de la mayoría de ellos, que es siempre circunstancia propicia para dejarse dominar.

—¿Qué testigo es ese,—dice,—que por toda explicacion de haber incurrido en contradicciones, viene a confesar aquí que declaró estando borracho?

Encuentra notoria contradiccion entre la dueña de la fonda de Málaga, y el camarero de la misma fonda.

—Hay testigos,—dice,—que afirman que Peris llegó a Málaga el 4 y salió el 5, y que

al día siguiente, en el primer tren, partió el que llevaba el encargo.

Este llegó á Salinas, y allí recibió la caja de manos de un cazador que estaba sentado bajo un olivo, siendo así que en Salinas no se crían olivos.

Además, cómo el mozo que se había hecho cargo de la caja no la facturó hasta el 9?

Si dice el testigo que conocía á Peris de vista porque iba á menudo á la fonda, cómo no le conoció entonces en el cazador disfrazado con patillas y gafas, cuando ahora en el careo afirma que Peris era aquél cazador?

Sostiene que la declaración de Alvarez es evidentemente falsa.

¿Como iba Peris á elegir para el envío de la caja de Sevilla á un mozo que lo hubiera visto tres días seguidos en una fonda concurrida?

Atribuye el reconocimiento de Alvarez por la reja de la cárcel, á noticias previas que le hubiese dado el guardia civil Tenorio.

Bastaba en un hombre de la condición suya, que hubiese oído decir á todos que Peris era el autor del crimen, para que también él dijera: ¡Ese es!

Desarrolla hábilmente el argumento de que el proceso está lleno de torpezas, de cosas duras y de cabos sueltos, que no cabe atribuir á un hombre de tanta ilustración y cultura como el acusado.

Nada habría costado á Peris ejecutar por sí mismo el envío de la caja en una población grande, sin valerse de criados.

Rechaza la declaración de los peritos calígrafos, negándole todo valor.

Dice que, en último extremo, lo más que hacen, es indicar la semejanza de letras.

Sobre esto sólo, es imposible fundar una acusación tan grave.

Los mismos peritos manifiestan que han ido á buscar entre infinidad de libros, dos donde se ven dos letras parecidas.

—Recuerdo,—añade,—que visitando yo una vez la Cartuja de Granada, me decía el cicerone que fijase bien la vista en unos mármoles donde las gentes suponían ver un Cristo y otras figuras. La imaginación creía verlos. Eso puede haber pasado á los calígrafos y á muchos testigos.

También rechaza la declaración prestada por el muchacho que sirve de dependiente en los coches que van á la estación, fundándose en lo fácil que es conseguir que los niños vean las cosas como se quiere que las vean, y hasta que lleguen á creerlas.

—Pero supongamos,—dice,—que todo esto puede influir en vuestro ánimo. ¿Habéis logrado adquirir la certeza de que Peris es el autor del crimen.

Comienza á examinar un punto algo oscuro, cual es el relativo á la inscripción hecha en el libro de la fonda de La Perla.

El nombre que aquellos libros consignan, es el de Perez.

Donde dice Registrador de Archidona, es en otra página ó paraje correspondiente á otro día; no al 4 de Agosto.

(Aquí el texto del despacho, donde nosotros traducimos otra página ó paraje, no admite mas interpretación que esta, pero solo trae una serie ininteligible de letras. Dice así: *ouspaejbaogpuaq*. Advertimos que nuestros telegramas no son cifrados, sino que vienen casi como salen en *El Resumen*.)

El defensor sostiene que no es posible fundar nada sobre este indicio, ni sobre la declaración de la pobre mujer que tiene á su cargo una fonda donde para tanta gente.

Está probado que Peris estuvo en Valencia el 16 y el 17.

Es cierto que pudo llegar el 18 á Sevilla.

Pero ¿á qué fin recorrer en todos estos viajes tres mil kilómetros para hacer lo que podía hacer en cualquier parte?

En la carta á que se ha referido el testigo donña Casta Palomero, el timbre del correo, puesto en el sobre, patentiza que el pliego llegó á Archidona el día 22. Debíó pues salir de Valencia el 20.

El relato del orador se hace difuso y de poco interés. El público no se convence ni conmueve.

Dice el letrado que la carta dirigida al dependiente del registro, José Casado, es prueba inequívoca de que no podía Peris estar en Sevilla.

Insiste en el argumento de que admitiendo la hipótesis del crimen, pudo el acusado ir á París, á Madrid, á Bayona, á cualquier sitio donde el reconocimiento se hubiese hecho difícil.

Dice que muchos testigos están interesados en perder á Peris.

Termina pidiendo que la ilustración de la Sala supla, no ya los vacíos, sino las lagunas de su discurso, y que recuerde que el acusado perteneció á una carrera donde todos son dignos, y no es posible atribuirle un crimen tan horrendo.

Dice que el exigirse la unanimidad de votos en los tribunales que dictan sentencias de muerte, revela el propósito del legisla-

dor de que esta pena no se imponga mas que con certeza absoluta.

Hace un párrafo elocuente, y acaba diciendo:

—Si mañana llegaran pruebas de inocencia, y hubiéseis condenado, ¡qué horrible remordimiento para vosotros!

No habla Peris.

Presidente.—Procesado, ¿tenéis algo que manifestar?

Procesado.—Nada. Únicamente dar las gracias al acusador privado y al fiscal por sus frases delicadas y por los propósitos que abrigan.

Estas frases las pronuncia el ex-registrador de Archidona con entonación clara, pero sin jactancia.

Acto seguido se levanta la sesión, con la fórmula ordinaria de:

«Visto para sentencia.»

(De *El Resumen*.)

El incendio de la Opera Comica.

Dando pormenores, que amplian las noticias que anoche nos comunicó nuestro corresponsal, se han recibido hoy los siguientes despachos telegráficos:

«Paris 26.—Los periódicos publican minuciosos detalles sobre el horroroso incendio que estalló en el teatro de la Opera Comica de Paris, situado en el boulevard de los Italianos.

Se sabe que el fuego comenzó en una de las últimas bambalinas.

Los espectadores del patio pudieron salir fácilmente y todos los de las galerías altas se hubieran salvado también á no sobrevenir una oscuridad completa por haberse apagado de pronto el gas, lo cual aumentó la confusión y el pánico.

Muchos de los muertos y heridos lo fueron por arrojarse desde las ventanas, poseídos de terror; pero los que tuvieron alguna presencia de ánimo fueron socorridos por los bomberos, que hicieron funcionar desde luego los aparatos de salvamento en casi todos los huecos del edificio.

Muchas de las víctimas son comparsas de ambos sexos que se hallaban muy inmediatos al sitio donde comenzó el incendio y no tuvieron tiempo para salir.

El fuego se comunicó rápidamente al tejado desplomándose con grande estrépito la techumbre poco después de haberse declarado aquel.

Hasta ahora han sido retirados 19 muertos y 60 heridos; pero el número de desgracias es mucho mayor.

El espectáculo que presentaba el incendio era imponente.

Las chispas llegaban hasta la plaza de la Bolsa.

Por fortuna el fuego está circunscrito al teatro, del cual no quedan en pie mas que parte de los muros interiores.

Paris 26.—El teatro de la Opera Comica ha quedado completamente destruido.

Las casas inmediatas salvadas.

Se cree que bajo las ruinas hay muchos cadáveres, pero hasta mañana por lo menos no podrán terminar los trabajos que se están llevando á cabo con la mayor actividad para limpiar los escombros.

POLITIQUELLA.

En el Senado.

El Sr. Romero Girón:

«Aquí, por carácter nacional, lo fiamos todo á la Providencia, que si bien resuelve los problemas morales, apenas se ocupa de los materiales.»

Verdad.

Y los fusionistas tienen motivos para quejarse de la Providencia.

Porque no les hace ningún caso.

Así que toda España ha conocido que están dejados de la mano de Dios.

La Iberia:

«El sábado se leerán en el Congreso los presupuestos de la Isla.»

¿De cuál?

Porque hay más que una isla en el mundo.

No vayamos á creer que es la de Cuba y resulte que se refiere el colega á la de San Baladrán.

Una noticia de *La Epoca*:

«El jefe de la minoría conservadora ha recibido pruebas inequívocas de la alta estimación en que le tienen los elementos militares.»

¡Mira que eso!... como dicen los chulos en mi tierra.

¡Música! ¡Música!

«El Sr. Romero Girón rayó ayer á gran altura.»

Sin embargo, estamos seguros de que se elevó menos que cuando fué ministro.

Porque entonces se perdía de vista.

PROVINCIAS.

Escriben de Sevilla que la Junta de obras del río abriga un proyecto colosal que consiste en otra nueva corta del mismo, para que permita la entrada en el puerto de buques de gran calado. El cauce del río se llevaría, en las inmediaciones de Sevilla, por el sitio que se conoce con el nombre de *Madre vieja*, y lo que hoy es puerto quedaría convertido en dársena. Para esto se necesitan próximamente cien millones de reales.

Se ha dicho en Reus que la importantísima casa Gibert, exportadora de vinos, domiciliada en Torredembarca, ha hecho suspensión de pagos, y que el pasivo asciende á una considerable suma.

Dicen de Guadix que han empezado ya los estudios del último trozo del ferro-carril de Murcia á Granada, y que los trabajos empezarán muy pronto.

Ha sido preso en el Viso un individuo complicado en los delitos de robo y asesinato de don Zóilo Cárdenas, vecino de Almadén, creyéndose también que tomó parte en la muerte dada en 1874 á los Sres. Monasterio y Buceta, ingenieros de aquellas minas.

La Guardia civil ha capturado al presunto autor de la violación y muerte de una niña de diez años de edad, cometidas en el pueblo de Ezcurra (Navarra), el 20 de este mes.

TELEGRAMAS.

Francia

Paris 25.—Según noticias de Belfort, ha ocurrido un nuevo incidente en la frontera, aunque no reviste la gravedad ni la importancia del anterior.

Uno de los postes que señala los límites franco-alemanes, pareció con un inscripción diciendo: «Viva Francia: abajo Prusia!»

La policía alemana prendió á dos jóvenes franceses por denuncia de un agente alemán de la estación de Petit Croix.

Los presos han sido conducidos á Mulhouse, donde serán juzgados.

Paris 26.—Mr. Freycinet ha aceptado el encargo de formar gabinete.

Al efecto, esta mañana conferenciará con varios hombres políticos.

Se duda que el ministerio pueda estar constituido esta tarde, pues son de prever todavía bastantes dificultades.

Inglaterra

Londres 26.—Los periódicos ingleses se muestran esta mañana muy pesimistas hablando de las relaciones entre Alemania y Rusia.

GACETA.

DIA 26.

Gracia y Justicia.

Reales órdenes nombrando registradores de la propiedad de Villafranca de Panadés á don José Coromina; de Figueras, á D. Enrique González Garrido; de Ejeja, á D. Enrique González Gutiérrez; de Albuñol, á D. Manuel Rojas Garrido, y de Igualada, á don Ceferino Martínez Rama.

Gobernacion.

Real orden declarando prófugo al mozo Salvador Ros y Ros del alistamiento de Cartagena.

—Otra dando las gracias á D. Enrique Corral y Pérez, oficial de la Diputación provincial de Madrid, por una Memoria sobre contabilidad provincial y municipal.

—Otra confirmando un acuerdo de la comisión provincial de Guadañara, que declaró á D. Ramón Molina incapacitado para ejercer el cargo de concejal del Ayuntamiento de Sacedón.

Fomento.

Real orden encargando de la presidencia del jurado de la Exposición de Bellas Artes al director general de Instrucción pública.

—Otra anunciando á oposición la provisión de la cátedra de Anatomía general, vacante en la facultad de Medicina de Zaragoza.

VARIEDADES.

AMIGOS DEL DIA.

I.

Por una oscura calleja un hombre vá tropezando, por una espaciosa calle otro vá con firme paso, aquél temblando de frío, este muy bien abrigado. Al converger en la esquina se tienden los dos la mano, y el mas pobre dice al otro mirándole de alto á abajo: —Me han dicho que estás muy rico —Chico, soy un millonario. —¿Puedes prestarme dos duros? —Dispensa, no tengo un cuarto. Y sin aguardar á nada, sin estrecharle la mano,

el mas rico toma un coche dejándose al otro estático. que al ponerse en marcha dice triste y apesadumbrado ¡bah! los amigos del día ¡humo! ¡viento! ¡fuego fátuo!

II.

¡Qué algazara! ¡Qué alegría! el baile está animadísimo venise apretones de manos, se oyen galantes cumplidos, y se suelen sorprender diálogos sobre este estilo.

—¡Ah! cuantos días sin verte.

—¿Qué es de tu vida querido?

—La verdad, yo estaba inquieto

—Privarnos de tal amigo...

El que esto escucha, sonríe, tiende su mano solícito,

dá sus excusas, y váse á hablar en otro corrillo mientras que los que ha dejado suelen decirse al oído.

—Ved que pedante—Qué nécio

—Qué orgulloso—Es un pillo

—Ha gastado un patrimonio

—Es jugador—Libertino

Si no tuviera mas faltas...

—Es cargante—Todo un tipo

—Estrafalario—Cursi

—Pretencioso—Siendo un Picio

—Engaña al Dios de los cielos

—Que viene—Adios querido

—Tuyo siempre—No te escondas y goza del mundo, chico

—Eso hago,—Hasta la vista y como el que sale ha visto ciertas sonrisas irónicas y ciertas frases ha oído, cuando se vé solo, exclama ¡la amistad! ¡Bah! ¡los amigos!

¡palabras! cosa tan falsa y tan fina como el vidrio.

III.

—Dichosos ojos—Adios

—¿Donde marchas tan ligero?

—Una visita—Me han dicho que eres hombre de provecho

—Algo se hace—Que te metes hasta en el palacio régio

—Eso si, tengo influencias

—Podrás, pues, darme un empleo

—Justamente me has pedido lo único que dar no puedo, está tan mal la política...

y francamente lo siento; pídemela otra cualquier cosa porque de veras te aprecio,

—Entrada en algun periódico

—¡Demonio! yo no comprendo como es que solo me pides todo lo que yo no tengo,

hay ya tantos periodistas...? no podrá servirte en eso

—Escribiente de una casa particular.—Loco empeño

¿Si hoy nos salen escribientes hasta de bajo del lecho...?

—Criado de algun marqués

—Tampoco—Pues barrendero porque es que tengo familia y mantenerla no puedo

—No esperes buen resultado mas, sin embargo, veremos. Y el poderoso se aleja dejándose al otro tético viertiendo copioso llanto,

que le hace exclamar «Ya veo lo que son hoy los amigos, palabras, ofrecimientos,

promesas que se evaporan como el agua junto al fuego,

pompa de jabon que muere al debil choque del viento, flores que el calor marchita,

arco iris que muere presto, visiones locas, fantasmas que dejan triste recuerdo,

un gran vacío en el alma y el corazon mustió y yerto.

H. Bordes.

Almería y Mayo del 87.

GACETILLAS.

Ebora.—Con el drama de Victoriano Sardou titulado así, inauguró sus tareas en el Teatro de Novedades la compañía que dirige la eminente actriz D.^a Julia Cirera, á quien no habíamos tenido el placer de ver en ninguno de nuestros teatros y que ha venido á Almería precedida de justo renombre, que confirmó brillantemente la noche del viernes, interpretando con la maestría de una gran artista la creación del insigne dramaturgo francés.

Hay en las inflexiones de la voz de la señora Cirera tal timbre de ternura y de pasión, domina la escena con tal aplomo y desembarazo que el espectador olvida que asiste á la representación de una ficción, se identifica con la protagonista de la obra y arrebatado por su talento queda subyugado escuchando estático sus palabras.

Convencida debió quedar la Sra. Cirera del hechizo que ejercía en el ánimo del público al verse objeto de la entusiasta ovación que todos

tributamos á su génio; la Sra. Cirera es una gloria del arte y puede ceñir á sus hermosas sienes la corona inmortal que yace depositada sobre la losa del mármol de la tumba de Matilde Diez.

Hemos escuchado á otras perlas de la escena, y lo decimos ingenuamente, la Sra. Cirera empalidece su recuerdo; tan irresistible es la magia con que escaviza el corazón de quien la oye hasta arrancarle lágrimas.

¡Oh bella Julia! nosotros que no reconocemos otra magstad que la del génio, somos tus cortesanos y nos prosternamos ante tí!

Cuántos habrá como ese.—En Utiel ha ocurrido un caso extraño. Un sujeto, encontrándose el miércoles en la agonía, hizo llamar á su presencia á dos obreros, de nombre Gabino Martínez y Anastasio Albert, á quienes les entregó una regular suma que dijo les había regateado injustamente en una ocasión lejana.

Vamos, ese sugeto podrá cantar la conocida copla que dice poco más ó ménos:

Quando yo estés en la agonía

Siéntate á mi cabecera,

Y entonces te pagaré

Porque sino no lo hiciera.

Diálogos del día.—Agustina: ¿has comprado las flores que he de ponerme esta noche para ir al teatro?

—Sí, señora, pero...

—¿Qué?

—Que no encuentro los añadidos donde he de prenderlas.

Audiencia.—He aquí los juicios orales para la primera semana en dicho Tribunal:

Lunes 30.—Causa de Gergal contra Rafael Rueda Martínez, sobre lesiones.—Fiscal, señor Riancho; abogado, Sr. Iribarne; procurador, señor Salmeron.

Miércoles 1.—Id. de id. contra D. Pedro María Navarro, sobre falsedad.—Fiscal, el mismo; abogado, Sr. Langlé; procurador, Sr. Luque.

Jueves 2.—Id. de Almería contra Juan Ruano Poveda, sobre lesiones.—Fiscal, Sr. Langlé; abogado, Sr. Riancho; procurador, Sr. Perez.

Viernes 3.—Id. de id. contra D. Antonio Leal de Ibarra.—Fiscal, Sr. Medina; abogado, señor Langlé; procurador, Sr. Rodriguez.

Que sea para bien.—El día 15 de los corrientes contrajo los sagrados lazos del matrimonio D. Agustín de Burgos Cañazares y Doña Dolores Guevara Pleguezuelo.

Deseámosles todo género de felicidad en su nuevo estado.

La España contemporánea.—A consecuencia de una ligera reyerta entre un vecino y el cura de Yurreta, éste sacó un estoque, teniendo que intervenir la Guardia civil para desarmarle.

¡Oh mansedumbre evangélica!

En Novélda (Alicante) se ha construido una magnífica plaza de toros capaz para 10.000 espectadores, que se inaugurará el mes próximo. Y vamos andando por el camino del progreso!

El lunes de madrugada fueron robadas varias alhajas de la iglesia de San Lorenzo, de Lérida, cuyo delito ha causado penosa impresión en el vecindario. Cálculase que los ladrones permanecieron lo menos cuatro horas dentro del templo; pero se ignora todavía quienes fueron, así como la cuantía del robo, que se supone de gran consideración.

¡Eso sí! En materia de robar iglesias no hay quien nos aventaje.

El domingo se fugaron cuatro confinados del penal de Burgos, alguno de los cuales ya lleva hechas cuatro ó mas escapatorias. Trece han sido capturados; pero del otro nada se sabe hasta ahora.

Item más.
De la cárcel de Laguardia se ha escapado un joven de 18 años, procesado por un asesinato cometido en Santa Cruz de Campezo.
Vaya esto en cambio de los periodistas que diariamente ingresan en las cárceles.

Han sido sentenciados á la pena de muerte los tres individuos autores del crimen de la Guindalera.

Ha sido sentenciado á la última pena D. Ricardo Peris Mercier por suponerse autor del crimen de Archidona.

Se proyecta en Elche la construcción de una plaza de toros de una cabida de 10.000 almas. Suponemos que en dicha localidad habrá escuelas hábiles para otros tantos alumnos.

Dice un periódico de San Sebastian que el día 22 fué detenido en Irún un sacerdote que conducía á cuatro chicas jóvenes á un convento de Lyon, por carecer éstas de documentos que atestiguaran el consentimiento de sus familias.

Creemos que además de jóvenes, serian guapas, honestas y demás.

Una devota señora ha pnesto á disposición de la Junta de restauración de la iglesia de la Merced en Barcelona, el dinero necesario para construir un rico artesonado para la sala que precede al camarín de nuestra Patrona.

¡Cuántas familias pobres podrian remediarse con el dinero invertido en esa caritativa obra!

Los maestros de instrucción primaria de Molin (Granada) hace ocho meses que no cobran sus haberes.

¿Y para que se les ha de pagar?
Si reportaran la utilidad que Frascuelo y sus colegas!

Están sentenciados á la pena de muerte, Evelio y Sixto Diaz, Manuel Aranda y Crisóstomo Alarcon Suarez por los delitos de robo y triple asesinato cometido en Pedro Muñoz (Ciudad-Real).

Desde el año de 1880 hasta fin de Junio último se han adjudicado á la Hacienda, por débitos de contribucion, 199.311 fincas rústicas y urbanas, de cuya cifra corresponden la mayor parte á las provincias castellanas.

Mot de la fin.

Segun los datos que, á petición del Sr. Conde de Toreno, ha enviado al Congreso el ministro de la Gobernacion, resulta que las cuarenta y cinco provincias (excluidas las Vascongadas y Navarra, que se rigen por concierto especial en materia administrativa), deben á las Diputaciones y á la Hacienda pública la enorme suma de 139.700.538 pesetas.

Funcionario.—Nuestro estimado amigo y paisano el letrado D. Federico de Castro Ledesma, nombrado recientemente Juez de primera instancia y de instrucción de Huelva, ha sido trasladado á su instancia á Murcia, con el mismo cargo.

Toros en Cartagena.—En los días 4 y 5 del próximo mes de Junio se verificarán dos grandes corridas de toros, en las que matarán Rafael Molina (a) Lagartijo y Manuel Garcia (a) Espartero.

Los aficionados á estos espectáculos pueden aprovechar el magnífico vapor *Cifuentes* que saldrá de Cartagena para este puerto concluida la última corrida.

Nos parece bien.—El senador D. Diego Garcia ha presentado una proposición de ley en la Mesa del Senado según la cual, las fincas adjudicadas al Estado por débitos de contribuciones podrán ser retraidas en el término de noventa días desde la promulgación de la ley por los contribuyentes y en su defecto, por los condóminos de dichas fincas. Si estos no lo hicieren, podrán ejercitar el mismo derecho por otros noventa días los parientes del deudor dentro del cuarto grado civil y en su defecto, durante otro plazo igual los dueños de las fincas colindantes.

El pago de las fincas retrotraidas se hará en cuatro años y cinco plazos; el primero, ó sea la quinta parte en el acto de retraer las fincas y las cuatro quintas partes restantes al cumplir cada uno de los cuatro años siguientes. El retrayente contraerá además la obligación de pagar la contribución que corresponda á la finca desde 1.º de Junio de 1887, entrando desde luego en posesión de la finca y de los frutos y labores que tenga.

Los expedientes formados para incautarse la Hacienda de las fincas, se inscribirán á falta de otro título como informaciones posesorias siempre que no resulte del expediente reclamación de un tercero que se considere con mejor derecho á la finca.

No se imputará cantidad alguna á los retrayentes por recargos, costa de ejecución, expedientes, ni intereses de demora.

D. E. P.—Ha fallecido en Gador D.ª Maria del Carmen Sanchez, madre de nuestro querido amigo D. Francisco de Paula Mora á quien enviámos nuestro más sentido pésame así como al resto de su estimable familia.

La renta del tabaco es posible que mejore con el arriendo que se tiene en proyecto; pero de todos modos no se concibe que haya pérdida, porque cualquiera empresa que de ello se encargue, ha de poner empeño en servir al público con más solícitud que lo hace el gobierno.

Las quejas de los fumadores son continuas y en realidad nada se hace por complacer al consumidor, en toda industria hay empeño formal en mejorar lo que es objeto especial de ella y aun á costa de sacrificios procurase que no exista fundamento alguno para que se disgusten aquellos que han de adquirir los géneros; y si á esto se atuviera el gobierno en el servicio que explota, reduciríase el contrabando, y los ingresos adquirirían mayores proporciones, que es á lo que aspira una administración bien organizada.

El caso es que en algunas clases el género es bueno y la elaboración mediana, solicitando los fumadores lo que determinadas precedencias por su bondad; y no podemos explicarnos en que consiste la diferencia que hay en los productos de las diferentes fábricas, cuando sujetas á igual inspección y régimen, deberían ofrecer género con igualdad de condiciones.

Minas.—Por D. Manuel Burgos Martínez, vecino de Alhama y residente en id. de ejercicio Barrilero, se ha solicitado con fecha 25 de Abril último, la propiedad de doce pertenencias mineras con el nombre de «Julio César», mineral de la 3.ª Sección sita en terreno franco al parecer de Salvador Lopez Portillo y otros, paraje Barranco del Cuco, término de Enix, lindando por todos vientos con terreno realengo al parecer.

Se ha adoptado un nuevo sistema de barómetros populares, que están dando los mejores resultados. Varios pozos que no se usaban han sido herméticamente tapados, dejándoles en el centro una abertura de cerca de una pulgada de diámetro, por la cual al aire interior del pozo se comunica con el del exterior, en cuyas aberturas se ha colocado una especie de pito como el de las máquinas de vapor.

Quando la presión de la atmósfera disminuye por la aproximación de un temporal, el aire del pozo se escapa por la abertura produciendo como el sibido de un pito, que anuncia el mal tiempo. Por el contrario, cuando aumenta la presión atmosférica por aproximación del buen

tiempo, la entrada del aire exterior en el pozo, produce un ruido diferente que anuncia la llegada del buen tiempo.

El abajo firmado, Licenciado en Medicina y Cirujía, Certifico: que he usado bastantes veces la *Emulsion de Scott* de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y sosa, obteniendo resultados admirables, especialmente en niños, donde estaban indicados los preparados de aceite de bacalao y en general los reconstituyentes. Con más á ventaja que reune, de que lo toman perfectamente bien, aun aquellos refractarios al aceite y á las soluciones alcalinas.

Palencia á 18 Diciembre de 1885.

Dr. Ciriaco Bermejo Perez.

Se llama al soldado retirado que fué del Regimiento Infantería de Albuera, Juan Fernandez Cruz, á fin de que se presente en las oficinas del Gobierno Militar de esta plaza, á recoger un documento de su pertenencia.

Para el mismo objeto se llama al soldado licenciado del ejército de la Isla de Cuba, Diego Garrido Ruiz.

Con igual fin se cita al soldado licenciado Antonio Ojeda Baeza.

Para lo mismo se llama á D. Miguel Martínez Ruiz.

Ha sido nombrado D. Manuel Espejo y Ortega, Inspector especial para la investigación del uno por ciento del producto bruto del valor de los minerales que produzcan las minas en explotación en esta provincia.

En algunos establecimientos públicos y casas particulares de Barcelona se han colocado en las puertas unos frenos, llamados *Norton*, que por medio de un ingenioso mecanismo, impiden que la puerta se cierre con estrépito, evitando por lo tanto el ruido y el riesgo de que con el portazo se rompan los cristales en las puertas vidrieras. El freno se gradna de modo que el cierre de la puerta se verifique con mayor ó menor rapidéz. Es de mucha utilidad su empleo en los teatros, salas de concierto, etc.; en donde causa sensible molestia á los espectadores el ruido de las puertas y mamparas al cerrarse.

Habla el arte.—Sres. Lanman y Kemp, Nu va-York.—Muy Sres. míos: Continuamente aquejado por una aguda enfermedad de la garganta, resultado de mi vida artística y muchas esperanzas de mejorar, me decidí á hacer uso de su ya célebre y bien conocido Aceite de Hígado de Bacalao, todo esto por indicacion de los afamados doctores D. Juan Zapiola y D. Carlos Ranquier, á quienes por tan feliz indicacion puedo decir con orgullo como consecuencia forzosa, que debo el sustento de mis hijos.

Sirvan estas fincas como prueba de gratitud hácia usted y los Sres. Ranquier Zapiola, y cuenten con el aprecio y buena voluntad de su muy atento s. s. q. b. s. m., Doroteo Olavarria.—Bragad, (República Argentina) 6 de Abril de 1887.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor Sres. Vicente Perez y Compañía.

Unguento y pildoras Holloway.—El Salvaguardia de la Sociedad.—Cualquiera que sea la enfermedad, donde quiera que se descubra, sea externa, sea internamente, sus victimas pueden acudir al sistema de tratamiento del Profesor Holloway confiadamente en que ningun dia pasara sin que ellos se sientan al menos tanto mejores. Para la remocion de las úlceras ó la cura de las heridas, las llagas, las erupciones, los abscesos, las inflamaciones glandulares y las afecciones de la garganta y el pecho en gener. Lo único que se necesita es usar el Unguento Holloway conforme las instrucciones impresas de que vá acompañado cada bote del medicamento. En toda dolencia que dura de mucho tiempo, conviene recurrir á las Pildoras Holloway, porque ellas estimulan la circulacion, renuevan la debida energia nerviosa y conducen á una accion preparativa.

SECCION MARITIMA.

NOTA DE LOS BUQUES DEL DIA 27.

Entrados.
De Alicante, bergantín goleta Virgen del De Torre del mar, Hiata Novo Razoula.
De Rábita, laud Paquita.

Despachados.
Para Orán, vapor Nuevo Acuña.
Para Idem, id. Esperanza.
Para Portimar, Hieta Novo Razoula.

ANUNCIOS.

Se vende una partida de maderá para leña. Darán razon en la Fábrica de la Noria, carretera de Granada. 5-6

Kuentzmann. Marca «Estrella» Cerveza que no tiene competencia todos la piden. 10 reales docena en el Almacen de Efectos Navales. 8-8

Compañía General de Tabacos de Filipina. La *Flor de la Isabela.* Para pedidos de sus elaboraciones, dentro de lo que prescribe la legislación vigente, dirigirse á los Representantes en esta provincia D. M. Ruiz Reyes ó hijo.

Jarabe blanco de breca.—Fórmula especial de M. Meca farmacéutico de número de Beneficencia provincial de Almería premiado con medalla de plata en la Exposición farmacéutica Nacional de 1882.

Entre los principios que contiene la breca han sido extraídos los verdaderamente medicinales, constituyendo este excelente jarabe que por sus muy sorprendentes cualidades fué premiado en la Exposición farmacéutica Nacional de 1882.

Está indicado en todas las afecciones broncopulmonales y en los estados hiperémicos ó irritativos de las mucosas con sorprendente éxito.

Farmacías de la Sra. Viuda de Vivas, Tiendas 4 y la del Sr. Vivas Perez (Botica de Santo Domingo) calle Real.

Carboneria. Se vende carbon vegetal, cinco libras un real, por arrobas 4 reales y medio. Calle del Gallo. Juan Gonzalez Carrillo. 3-7

Qué especial es el salchichon que se espnde en el establecimiento de ultramarinos del **MALAGUEÑO** de la acreditada fábrica de Torra y San como tambien queso de bola, mortadella en latas y tripa, atún, salmon, langosta, sardinas, variantes, higos, pan de higos en cajas de 1 kilo y 2, galleta fina para postre y en cajas de 1 kilo, manteca en latas, harina lacteada, leche condensada, tapioca con sorpresa de la mas acreditadas fábricas, vinos de Albuñol, Valdepeñas, Málaga, Jerez, Montilla, Solera, Sanlúcar y otros.

Tienda de ultramarinos del MALAGUEÑO. 1.—Marquesa.—1.

Depósito de cerveza de «La Cruz Blanca», de Santander. Casa de los Sres. Sanchez Coca y Compañía, calle de Granada.

«La Cruz Blanca»
PRECIOS DEL DEPÓSITO. REALES

Botella entera Imperial.	3.75
Id. media id.	1.75
Id. entera Doble Bock.	2.75
Id. media id.	1.50
Id. entera Mesa.	1.75
Id. media id.	1

Los cascos enteros se cobran por separado á reales y los medios á 1.50, pero siempre que se devuelvan se abona lo indicado.

A los pedidos de 100 reales en adelante se abonará el 10 por 100. Se halla de venta en todos los establecimientos públicos.

Pedid la marca CRUZ BLANCA, Santander.

Orange-Brandy. Este licor tiene por base, como principales componentes la cáscara de naranja, coñac-fine-champagne viejo, y yerbas aromáticas de los Alpes.

Su uso está sumamente recomendado por las celebridades medicas de las Facultades europeas.

Tomando una copita despues de la comida, podrá apreciarse su efecto eminentemente tónico y digestivo.

Usándole con agua constituye excelente res frescante.

Depósito en Almería. CONFITERIA SEVILLANA. 6.—Principe.—6

En la calle Real frente al Santo Cristo, se ha establecido el conocido fabricante de abanicos Juan Villanueva. Trae un excelente surtido desde diez céntimos hasta mil reales.

ESPECTACULOS. TEATRO NOVEDADES.

COMPANIA DRAMÁTICA BAJO LA DIRECCION DE LA EMINENTE ACTRIZ DOÑA JULIA CIRERA. Gran funcion para esta noche

1.ª Sinfonia.
2.ª El magnífico drama en 3 actos titulado LA LOCURA DE AMOR.
Y 3.ª El sainete LOS PALOS DESEADOS.
A las 8 y media. Entrada general, 2 rs.

PLAZA DE TOROS DE ALMERIA. Gran funcion para hoy domingo 29 de Mayo de 1887, por la célebre y tan aplaudida compañía Doble Norte Americana, bajo la direccion de D. Luis Agastini. Una magnífica corrida de toros, en la cual se lidiarán dos bravos y hermosos novillos. Tomando parte en los ejercicios todos los artistas de dicha compañía. Entrada general, 2 rs.

PILDORAS HOLLOWAY UNGUENTO HOLLOWAY

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortalecen los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que el medio de influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la sífilis, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados, bronquitis, asma, palpitación del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Unguento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central
Ox 533 ad Street, Londres. Almería, Gomez Talavera.

NO EQUIVOCARSE.

Con el nombre de *Colonial* se vende una imitación de los acreditados chocolates de la **COMPANIA COLONIAL** de Madrid.

LAS CUBIERTAS SON DE LOS MISMOS COLORES Y LLEVAN LETREROS Y ADORNOS PARECIDOS.

El verdadero chocolate de la **COMPANIA COLONIAL** se reconoce por las *dos palabras* **COMPANIA COLONIAL** que figuran siempre juntas en la cubierta y por el adjunto **SELLO** de **ÁNCORAS** en el cierre, *marca en propiedad de* **LA COMPANIA COLONIAL**



JOYA MEDICINAL

Aguas minerales naturales de

CARABAÑA.

Salinas, sulfuradas, sulfatado sódicas, hiposulfatadas. Únicas de su especie conocidas.

OBTENIENDO 5 MEDALLAS DE ORO. 4 DIPLOMAS DE HONOR

Autorizadas por los Gobiernos de España y Francia.

Sus primeros efectos son: purgantes depurativos, antibiliosos, antihéptica, anti-escrófulosa; pudiéndose administrar á los niños ó ancianos más débiles como á las personas robustas.

Constituyen un verdadero específico en las enfermedades del estómago; hígado, vientre y bazo, como las dispepsias, gastralgias, catarros gastro-intestinales, infartos del hígado y del bazo, ictericia, estreñimiento del vientre y todas aquellas que procedan de los órganos que tienen relación con el tubo digestivo.

En las enfermedades de la piel ó manifestaciones cutáneas; herpetismo, escrofulismo, úlceras, eccemas, oftalmías, erupciones, infartos glandulares y otras, obran del mismo modo que en las anteriores, y en igual forma en las múltiples enfermedades de la mujer, leucorreas, flujos, granulaciones, clorosis, histerismo, menstruaciones difíciles y otras muchas, empleadas interior y exteriormente.

El público debe prevenirse, no aceptando ninguna otra agua ó producto como sucedánea, parecida ó semejante, si no quiere exponerse á obtener resultados opuestos á los que se proponga.

Sus aplicaciones son numerosas, generales: á todos interesa conocerlas; es la Naturaleza que las fabrica y las presenta; á ella corresponde todo elogio ó importancia.

Se vende en todas las farmacias y droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas AGUAS, dirigirse á

R. J. HAVARRI, ATOCHA, 87

PLAZA DE ANTON MARTIN.—MADRID.

Depósitos en Almería, D. José Gomez Talavera, D. José Quesada y D. J. Vivas Perez.

Laujar.—D. Vicente Carvajal.

Vera.—D. Julian Allás.

CEMENTO PORTLAND.

El mejor pavimento para Iglesias. Se construyen solados en pocos dias y se garantizan por los que no quieran.

De tanta duracion como el mármol y con una economia de un 50 ó mas por 100. Tambien sirve para cocheras, cuarto de aguas, almacenes, aceras, etc., etc.

Dirigirse á la calle de Murcia número 6.

ENFERMEDADES DE LA BOCA PASTILLAS NIELK

DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS

EFICACES CONTRA LAS

Anginas, Grip, Ronquera, Fiebre del aliento é Inflamaciones de la garganta.

Las **PASTILLAS NIELK** calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.

Se venden en todas las farmacias.

Para evitar imitaciones y falsificaciones, exigase en cada caja el sello de la **Sociedad Farmacéutica Española**, impreso en tinta roja, por ser la garantía de la legitimidad.

ACEITE PURO

Hígado de Bacalao



Preparado por LANTAN y KEMP.

Único é inimitable remedio para la curacion de todas las enfermedades de

LA GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES

Cuando con perseverancia en union del

PECTORAL DE ANACAHOTTA

se realizan curaciones sorprendentes en muchos casos

de

CONSUMOS Y TISIS.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

J. Orta y Compañía.

Han recibido: Sobresada Mallorquina. Quesos de bala. Bacalao de Escocia. Manteca en latas, de media, una y dos libras. Almivares de Granada en tarros de cristal y latas. Atun, francés y español. Aceitunas sevillanas en cuñetes. Pasas en cajas de todas clases. Salchichon legitimo de Vich y Arlés. Chocolates, cafés y tés, sin rival.

43.—TIENDAS.—43.

EMULSION

DE SCOTT

de Aceite Puro de HÍGADO DE BACALAO

CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Poses todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.

Cura la Anemia.

Cura la Debilidad General.

Cura la Escrófula.

Cura el Reumatismo.

Cura la Tos y Resfriados.

Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.

Venta en todas las Boticas y Droguerías, SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

ESTRADE BERDOT FRÈRES OPTICOS.
Almería, Tiendas 2 y en Jaen, Maestra 11



Grandes especialidades en cristales de todas clases y precios de los mismos, cristales finísimos de 6 y 7 pesetas el par, id. de gran-glass á 10 y 11, id. de estrabian-co de Paris 8, id. Brésilien 16 y 20 ademas tenemos todas las clases económicas, desde 1 peseta 50 céntimos, 2, 3 y 5 el par.—Tenemos el famoso cristal Balleston periscop, este brillante cristal tiene la propiedad de aumentar mas la estension del campo visual y de causar menos aberraciones, habiendo sido aprobado y muy recomendado por la Facultad de medicina de Paris y de Montpellier; todos los que tengan interés en conservarse la vista, estarán obligados de hacerse de ellos, j más se han conocido otros cristales semejantes que hayan producido tan buen resultado para la vista como estos últimos, se pueden usar todo un dia como de noche sin que el estado general de la vista varíe en lo mas mínimo; se ha observado práctica y científicamente que conservan la vista en un 75 por 100 sobre todos los cristales conocidos hasta el dia precio del par 15 y 20 pesetas.

Se hacen las composuras de óptica.
Estrade-Berdot Frères.

Abad y Fernandez

EN LIQUIDACION.

Gran surtido de bombas y bombines Novel Americanas y de Peiffer, como igualmente tubos y planchas de plomo y chapas de zinc.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO

Cura los padecimientos del estómago.

Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, náusea ó vómitos, después de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburras; disenteria y en general para todas aquellas molestias que revisten malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.
Depósito.—Sevilla: El autor: farmacia Globo: Tetuan, 20.
Almería: Botica de Santo Domingo de D. Juan Vivas Perez, Solís 1.
Precio de cada frasco 2 rs. reales.

La universal aceptación.

y consumo que tiene el carrete algodón y seda marca «Singer», superior calidad, ha permitido á esta compañía bajar á cada uno cinco céntimos de peseta.

Carrete algodón 500 yardas pesetas. 0'50

» 112 seda onza. 0'05

Agujas de maquina familia. 0'05

» » » L. O. 1'00

» » » 6. PRINCIPE ALFONSO. 6.